

En Madrid a de septiembre de 1981, en la calle Valverde, 8 C.I.P.A.R.H., a las 10 de la mañana se reúne la Junta Directiva, con el orden del día que se desarrolla a continuación:

1. Nuevos Socios

Tras la lectura de la lista de nuevos socios admitidos en la última Asamblea, se hace notar por el secretario la mayoría de ingresos de Sevilla (9) y Barcelona (8).

Se propone que los que se van a ir de la sociedad por baja voluntaria o no pagar, expongan sus razones por escrito.

2. Organización del próximo Symposium. Ponencias:

Se comienza este punto por una revisión de experiencias anteriores:

¿Por qué salen experiencias como las de Cuenca de forma que hay opiniones sobre que ha sido un cachondeo, que un congreso así no vale la pena, etc? Habría que plantearse que nosotros nos echamos tierra sobre nosotros mismos.

A partir de aquí se aborda el tema del desprestigio de la sociedad, relacionado con el Symposium:

- Hay gentes que han ido a Cuenca parece ser más bien a unas cenas y deambulan por allí
- Quizás habría que ser más exigente de cara a la asistencia y al trabajo realizado en el Symposium.
- El problema se relaciona también con la altura de las ponencias. Por un lado el nivel científico es bajo. Por otro a veces se cae en excesiva teorización; en este sentido se opina que lo que se dio en Cuenca en una de las ponencias, fue el prólogo de una obra.
- La sociedad tiene que apoyarse en la actividad por zonas. Esto es lo que dará altura científica al congreso. Y a la vez de esto hay que activar una publicación.
- También se plantea que hay que abordar el hecho de que haya juerga y gente que la siga al día siguiente.

- De igual forma influirá en la altura del nivel el que se mande la ponencia por adelantado.

Chelós propone que se reúna la Junta exclusivamente para tratar sobre este punto. Pero se deja pendiente de la información que dé Sevilla sobre la organización del Symposium. En todo caso, el hacer una revisión más a fondo se fijaría en la próxima Junta.

Se propone vocal de Prensa por cada zona. En su defecto, que sea el vocal el que recoja todos los trabajos que se hacen en la zona y que tengan que ver con la ponencia.

Relacionado con la metodología de trabajo seguida en el Symposium, Juan Campos cita el modelo del Congreso de grupo-análisis de Roma; concluye que es contradictorio que una sociedad de grupo no trabaje grupalmente.

El resultado de la forma de trabajo seguida hasta ahora es que por bien que está el trabajo, no se escucha ni se asimila bien. Junto a esto las críticas son pobres e improvisadas.

A continuación de esta introducción crítica, Carmen Moya pasa a dar una información sobre la ponencia del próximo Symposium: la preparación se está haciendo en base a distintos grupos de trabajo que tocan distintos aspectos del tema de la "personalidad y psicopatología del terapeuta de grupo": coterapia, psicoterapia de grupos familiares, de adolescentes, infantil; psicoterapia de grupo en la comunidad, en las instituciones. Existen estas reuniones periódicas donde se van poniendo en común los trabajos realizados en los distintos grupos.

Se están teniendo muy en cuenta que la metodología de trabajo de la Ponencia en el Symposium sea activa. Para lo cual se van a reducir al mínimo las exposiciones y fomentar al máximo los pequeños grupos.

Para que esto sea posible la ponencia se entregaría un mes antes de la fecha de celebración del Symposium.

Posiblemente se realizará una encuesta para la obtención de datos sobre los profesionales que trabajan en psicoterapia de grupo. Se propone aprovechar la organización de la sociedad y pasar la encuesta a través de los distintos vocales de zona. Se acepta que en caso de realizarse se traiga en la próxima Junta, aunque se ven pegas en la recogida.

Con respecto al sitio donde celebrar el Symposium, se informa que tres posibilidades: -- --I, Rota y Puerto de Santa María, dando preferencia Sevilla a este último. También se menciona la posibilidad de que sea Sevilla capital. Luis propone que puede ser Sevilla, de cara a que incida en el proceso de cambio de la asistencia psiquiátrica comenzada allí.

Se acuerda que en este punto se deje autonomía a los organizadores.

Terminada esta información de Sevilla, se vuelve a hacer insistencia en que no se ha hecho una evaluación y una crítica de la anterior reunión de la sociedad, y una planificación a raíz de la crítica hecha.

En este sentido se hace notar que ni siquiera se ha leído el acta de la anterior Asamblea de Cuenca. Incluso se propone que tendría que haber sido dada con anticipación a la Junta, para llevar preparados los aspectos críticos a trabajar.

Se acuerda que se pase a la lectura de la anterior Asamblea. Chelós pasa a la lectura de la misma.

Se pasa al tratamiento de otros puntos sobre el Symposium:

Hay que crear una fórmula que satisfaga a todos a la hora de las votaciones debido a los problemas constatados en las últimas.

Se propone que se utilice el sistema de los cartones. No se acuerda nada. En última instancia se remite a la futura elaboración del reglamento.

También se hace notar que se debe cambiar la hora de la Asamblea; al ser a última hora del Symposium no favorece nada el trabajo.

Con respecto a las propuestas de ponencias y ante el hecho de la improvisación y ligereza con que se proponen, se opina que dichas propuestas deben hacerse por zonas previamente, y la Junta las dará forma antes de ir a la Asamblea. Sobre esto se acuerda lo siguiente: En la última Junta antes del Symposium, todos los vocales de zona tienen que traer propuestas de ponencia para que la Junta haga la propuesta definitiva. Además, la Junta discriminará si la propuesta de la zona va de acuerdo con su nivel real de trabajo y posibilidades; la Junta dará el visto bueno para ir a la Asamblea.

Sobre la insistencia en que debe haber una reunión preparatoria de la ponencia, se remite a que esto ya se discutió y que es acuerdo de Asamblea.

Se opina que toda esta discusión anterior hace ver la urgencia del Reglamento de la sociedad.

De todas formas, la elaboración del reglamento sería posterior a la de los estatutos.

Se queda en que antes de Navidad, en la reunión de la Junta, se hablará del reglamento.

3. Estatutos:

Introduce el tema Pepa: Habría que ver qué es lo que parece más útil, si modificar, quitar o añadir sobre los antiguos estatutos.

No se ha evaluado la ponencia de análisis de la S.E.P.T.G., la cual fue un desastre.

No hay que olvidar que los estatutos formaban parte de dicha ponencia. Por tanto hay que enlazarlos con ella. Lo primero a plantearse sería: hasta qué punto los estatutos

reflejan lo que se elaboró en la ponencia. El último procedimiento sería cómo se va a llevar a cabo la reforma de los estatutos.

Pepa informa sobre los contactos con el abogado: Al abogado se le han transmitido tres puntos fundamentalmente:

- 1) Sobre los miembros: la sociedad necesita articular el control de los miembros en lo que se refiere a la misma.
- 2) Sobre la función: la sociedad necesita articular el control de los trabajos científicos.
- 3) Sobre las formas de gestión: que los estatutos reflejen el control del control; este punto está relacionado con que las comisiones no tengan tantos poderes, es decir, que las comisiones puedan ejercer el control de los puntos 1 y 2, pero que se pueda evitar que acaparen el control.

El objetivo es evitar que la sociedad se convierta en un gueto. Para ello, sí debe haber pleno poder para catalogar la eficacia y calidad, pero de forma que esto no sirva para dar poder a un pequeño grupo o alguien que esté detrás y de esta manera la sociedad pierda las características pluralistas y democráticas que tiene.

Terminada esta introducción, Juan Campos señala que los objetivos de la Asociación no están definidos, y por eso no ha podido hacerse ninguna labor de control señalada anteriormente.

Pepa pone el acento en que no tenemos por qué ser una continuación, con respecto a los objetivos, de una sociedad empezada de determinada manera, sino que debemos empezar una nueva línea.

Ruth pregunta que si no se hace demasiado énfasis en el terapeuta de grupo y no en el individual. Se le contesta que esta es una Sociedad de Psicoterapia de grupo (artículo 3 del proyecto de nuevos estatutos).

Se pasa a la discusión y aprobación de los distintos artículos del proyecto de Estatutos: (los artículos o apartados de artículos que no se mencionen han sido aprobados tal cual).

- Art. 3-a. Queda reformado de la siguiente manera: "Agrupar a trabajadores y promotores de la Salud Mental interesados en las teorías e instrumentos grupales, para fomentar y favorecer el intercambio de puntos de vista y experiencias".
- Art. 3-c. En este punto se discute si habría que definir qué sociedades afines interesarían. Pero se acuerda no introducir esta definición en los estatutos ya que queda bien así, porque es suficientemente amplio y no coge los dedos.
- Art. 3-d. "La investigación teórica y aplicada en cualquier campo".
- Art. 3-e. "La difusión de la teoría y técnicas grupales, mediante la utilización de los medios a su alcance, que incluirá la publicación de una revista o boletín en el que se publiquen los últimos descubrimientos en este campo y comentarios sobre los mismos".
- Art. 3-f. Queda suprimido en su totalidad.
- Art. 5. Se plantea si el término ámbito territorial puede ser sustituido por algún otro, como por ejemplo, ámbito estatal. Pero no se introduce ninguna reforma.
- Art. 6. Se deja igual que el artículo 2 de los presentes estatutos.
- Art. 7. "La existencia de los presentes estatutos no excluye la posibilidad de que por la Junta Directiva de la Asociación se proponga a la Asamblea la aprobación de un reglamento de régimen interior que deberá necesariamente ajustarse a lo dispuesto, etc.
- Art. 9-a. El primer párrafo queda idéntico. A continuación se reforma de la siguiente manera: "Todos ellos contribuirán con las cuotas que anualmente sean aprobadas por la Asamblea general de la asociación y contribuyendo a los fines de la misma."
- Art. 9-b. "Que con todos aquellos socios que inscritos como tales con posterioridad a la fundación de la asociación, participan en su mantenimiento con las cuotas anuales y contribuyen a los fines de la asociación. Son requisitos para ser miembro titular: 1) Estar en posesión de los méritos y titulaciones precisas que acreditan su vinculación a los fines de la asociación". (El resto ídem).
- Art. 9-d. "Que son todos aquellos miembros que por su especial relieve en el campo de los fines de esta asociación" Al final de este párrafo se añade: "Los que han sido titulares no perderán la condición de tales."
- Art. 9-e. Socios protectores: son todas aquellas personas o instituciones a las que... etc.
- Art. 9-f. Se discute la creación de este nuevo artículo con el siguiente contenido: "Miembros asociados o transitorios: todos aquellos que sin reunir todavía las

condiciones especificadas en el párrafo B punto 1, desean beneficiarse de las tareas de la Asociación". Se deja como punto a estudiar.

- El artículo 12-b. no se ve claro; se queda en aclarar el sentido que pueda tener con el abogado. La pega que se expone es que podría maniatar para la crítica y la oposición.

- Art. 14. "La renuncia de un miembro de la sociedad podrá realizarse por carta certificada al secretario y deberá... etc."

- Art. 13-e Ver si se puede quitar.

- Art. 19. Se suprime todo el primer párrafo:" Todos los miembros de la Sociedad Española de Psicoterapia y Técnicas de grupo podrán declarar su pertenencia a la misma en cualquiera de las actividades que desarrollen. No obstante...". El artículo queda con el resto del texto.

- Art. 22-a. Se suprime "mensuales". Queda: "Las cuotas anuales de los miembros, etc...".

- Art. 22-b. (Optativo) "Las cantidades que se ingresen por las matrículas de las personas inscritas para asistir a los cursos, Symposiums, conferencias y otras actividades que puedan ser... etc."

- Art. 20. Se concluye que no se sabe bien el sentido de este artículo. Hay el siguiente añadido: "Ni la asamblea de la asociación ni la Junta Directiva, interferirán de cualquier manera la labor privada de sus miembros, etc...".

- Art. 24. Se suprime.

- Art. 27. Consultar cómo se pueden solventar la dificultad de las dos firmas.

- Art. 28. Sustituir "de carácter oficial" por "reconocida oficialmente".

- Art. 34. Se suprime.

- Art. 40. Cuando se refiera a "Delegaciones Regionales de la Sociedad" añadir "o Entidades Autónomas".

- Art. 46. "Los ceses, ausencias o fallecimientos de los miembros de la Junta..." "...que será sustituido por el vicepresidente y del secretario por el vicesecretario".

- Art. 49. Si este artículo se acepta, la Junta pone los cargos a disposición de la Asamblea.

4. Informe de Tesorería:

Hay 300.000 ptas de fondos.

Del Congreso de Cuenca nos hemos quedado por debajo de las 40.000 ptas. Pero tenemos serigrafías y carpetas.

De Valladolid faltan 30.000 ptas.

Las cuotas no se modifican en este curso.

Carmen Moya hace una propuesta de cada al Congreso de Jerez en el sentido de que se abra una cuenta en Sevilla y que se transfiera el dinero. La propuesta es aprobada.

5. Boletín:

Alicia afirma que no puede hacer el boletín sola. No se mandan comunicaciones. Quizás habría que presionar o informar en las distintas zonas por parte de los vocales.

Actualmente hay material:

- Actas de la Asamblea.
- Material de Cuenca.

Se queda que en la próxima Junta debe haber un esbozo de cómo debe ser el boletín.

Se propone que la comisión del boletín debe ser Alicia y cada vocal de zona.

6. Otros temas:

Sobre la propuesta de González de Chávez de dejar abierta la participación en el próximo Symposium de la S.E.P.T.G. a los miembros de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría, ofreciendo por su parte una serie de contrapartidas y colaboraciones, es aprobada.

Se analiza la situación anormal de Roberto Inocencio, y se queda en consultar al abogado.

Ante la posibilidad de creación legalmente de órganos regionales dentro de la Sociedad, secciones de líneas de trabajo (Gastalt, Terapia familiar, etc.) se organiza un debate en el que Juan Campos plantea la dificultad de que se creen otras asociaciones, visión de la que los demás no participan.

Lo que sí queda claro es que el tema de las Federaciones debe quedar incluido en los estatutos. Por su parte, en los reglamentos estaría incluida la integración en las zonas de las distintas corrientes dentro de la psicoterapia de grupo.

Se plantea si puede haber órganos corporativos. En la Sociedad Internacional sí se da este hecho. En caso de haberlos se tendría que especificar los votos a que pueden tener derecho.

Se aprueba como próxima fecha de la reunión de la Junta Directiva, el 21 de noviembre del 81.

El Presidente

El Secretario
P.D. El Vicesecretario